

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 2203507



RESOLUCION EXENTA N° 26526

SANTIAGO, 10 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N°  
2617 de fecha 26 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a  
Milagros SOURIGUES de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 13 de  
Abril de 2010 y hasta el 13 de Abril de 2011.

2.- PAGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/cepf  
10/05/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
SECCION VISAS